



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Tres de octubre del dos mil veintidós

PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio nro. 471
PROCESO	Ejecutivo de Alimentos
DEMANDANTE	Sandy Jhoana Arboleda Murillo
MENOR	Jaidi Sofía Arroyo Arboleda
DEMANDADO	Adner Hosnaider Arroyo Valencia
RADICADO	05 837 31 84 001 2022 00 246 00
DECISION	Rechaza demanda

El artículo 90 del Código General del Proceso, se refiere a la admisión, inadmisión y rechazo de la demanda, enumerando los caos en que se declara inadmisibile la misma, y cuyo inciso cuarto indica: "En estos casos el juez señalará con precisión los defectos de que adolezca la demanda, para que el demandante los subsane en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo. Vencido el termino para subsanarla el juez decidirá si la admite o la rechaza."

Por auto nro. 449 del 20 de octubre del 2022, se inadmitió la demanda, con la finalidad de que el actor subsanara los defectos allí anotados; en el término otorgado ara ello, no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, conforme a lo expuesto en la constancia secretarial, por lo que se procederá a rechazar la presente demanda, no hay lugar a devoluciones de anexos, dado que la demanda se presentó y tramito de manera electrónica.

Sin más consideraciones, el Juzgado en mérito de lo brevemente expuesto,

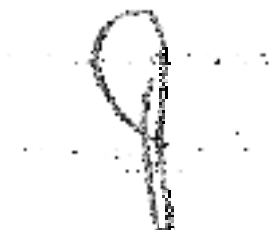
RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovida por la señora SANDY JHOANA ARBOLEDA MURILLO en representación de su hija menor JAIDI SOFÍA ARROYO ARBOLEDA, por no haber satisfecho los requisitos exigidos en el proveído del pasado 20 de septiembre de 2022.

SEGUNDO. - No hay anexos a devolver, la demanda se presentó en medio electrónico.

TERCERO. - ARCHIVAR las presentes diligencias, una vez quede en firme la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLESE



JAIRO HERNANDO RAMÍREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE
TURBO – ANTIOQUIA**

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO
AUTOFijado hoy **4 DE OCTUBRE DE 2022** a las
8:00 a.m.



NICOLAS ZAPATA CARDENAS
SECRETARIO